

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 14 de julio de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 206/2015. (2016ED0163)*

Juzgado de 1.ª Instancia n. 4 de Badajoz.

Avenida de Colón, 4, 3.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 54/55.

Fax: 924 28 43 31.

Equipo/usuario: MGD.

Modelo: N18740.

NIG: 06015 42 1 2015 0001530.

DCT Divorcio Contencioso 0000206 /2015.

Procedimiento origen: /

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Mariely Nascimento Gomes.

Procurador/a Sr/a. Patricia Alonso Ayala.

Abogado/a Sr/a. Maximina Delgado Berjano.

Demandado D/ña. Antonio Manuel Belhior Leao.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

SENTENCIA N.º 305/16

Magistrado Juez que la dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisolí.

Lugar: Badajoz.

Fecha: Veintiocho de junio de dos mil dieciséis

“Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la Disposición Adicional 15. de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Badajoz, a catorce de julio de dos mil dieciséis.

El/la Letrado de la Administración  
de Justicia